

PAGARÉ

\$850,176.36 M.N (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 36/100 PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

Por medio del presente pagaré (el "Pagaré") **CASARQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, (en lo sucesivo EL SUSCRIPTOR), promete incondicionalmente pagar a la orden de PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R (en lo sucesivo "CREZE") la cantidad total de **\$850,176.36 M.N (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 36/100 PESOS MONEDA NACIONAL)**, en la cuenta bancaria número 0114736958, CLABE interbancaria 012180001147369582 aperturada en la institución financiera BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, o en su domicilio ubicado en Bahía de Santa Barbara 145, interior PB, Colonia Verónica Anzures, C.P. 11300, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, a contra-entrega del recibo debidamente sellado y firmado por el representante legal de CREZE, mediante 18 (DIECIOCHO) amortizaciones progresivas y consecutivas, mismas que deberán pagarse por el monto y en las fechas que se indican en la Tabla de Amortización que se establece a continuación:

No_pago	fecha_pago	pago_total
1	19/01/2026	\$47,232.02
2	19/02/2026	\$47,232.02
3	19/03/2026	\$47,232.02
4	20/04/2026	\$47,232.02
5	19/05/2026	\$47,232.02
6	19/06/2026	\$47,232.02
7	20/07/2026	\$47,232.02
8	19/08/2026	\$47,232.02
9	21/09/2026	\$47,232.02
10	19/10/2026	\$47,232.02
11	19/11/2026	\$47,232.02
12	21/12/2026	\$47,232.02
13	19/01/2027	\$47,232.02
14	19/02/2027	\$47,232.02
15	19/03/2027	\$47,232.02
16	19/04/2027	\$47,232.02
17	19/05/2027	\$47,232.02
18	21/06/2027	\$47,232.02

El suscriptor se obliga a reembolsar a la vista, en la misma forma y fondo, cualquier gasto y costo o pérdidas razonable del tenedor de este Pagaré, en su caso, incurrido en relación con cualquier procedimiento de cobro del presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales).

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o a cualquier tenedor subsecuente, para que descunte, negocie, endose, ceda, o de cualquier forma transmita el presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales) en cualquier momento, por lo que se obliga a pagarlo a la persona o personas que legalmente lo detenten, renunciando a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 299 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o al tenedor, para que en caso de que el suscriptor omita liquidar puntualmente cualquiera de las amortizaciones y/o intereses pactadas, en la fecha de pago de que se trate, pueda dar válidamente por vencido anticipadamente el plazo establecido en el presente Pagaré y, por lo tanto, el suscriptor estará obligado a pagar a CREZE y/o al tenedor las amortizaciones subsecuentes pendientes de pago, por lo que CREZE y/o el tenedor tendrán derecho a exigir y/o demandar, sin previo aviso, notificación, presentación, protesto o requerimiento, el pago total del importe principal insoluto, más los intereses ordinarios y demás accesorios que resulten de este Pagaré.

Todos los pagos que realice el suscriptor en los términos del presente Pagaré, serán aplicados en el siguiente orden y hasta donde alcancen: (i) en primer lugar al pago de impuestos que, en su caso, se actualicen a cargo del Suscriptor por cualquier concepto derivado del presente Pagaré; (ii) en segundo lugar al pago de los intereses moratorios devengados conforme a la Tasa de Interés Moratoria; (iii) en tercer lugar al pago de los intereses ordinarios devengados conforme al presente Pagaré; y (iv) en cuarto lugar al pago de la suma principal del presente pagaré; en el entendido, que se aplicarán en orden inverso a su vencimiento, es decir, primero a los adeudos más antiguos.

Si el presente Pagaré no es cubierto a más tardar en cada una de las fechas que debe ser pagado conforme a la tabla de amortización arriba señalada, el Suscriptor pagará a la vista intereses moratorios sobre el monto total del título, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento, a una tasa de interés anual 65.90% (sesenta y cinco punto noventa por ciento), más el impuesto al valor agregado correspondiente.

Este pagaré se suscribe y será interpretado de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para todo lo relacionado para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Pagaré el suscriptor se somete de manera expresa e irrevocable a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México y expresamente renuncia a cualquier jurisdicción que pueda corresponderle por razón de sus domicilios presentes o futuros manifestando que el presente documento y sus Anexos podrán ser firmados con: (i) Firma Electrónica Avanzada o (ii) Firma Autógrafa Biométrica; teniendo estas la misma eficacia legal que la firma autógrafa, conforme a la legislación aplicable incluyendo el artículo 89 del Código de Comercio, el Código de Procedimientos Civiles, la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás ordenamientos relativos a las pruebas por medio de Mensajes de Datos.

Este Pagaré se suscribe y entrega el 19 de diciembre de 2025, en la Ciudad de México.

EL SUScriptor
CASARQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Representada por:




JESUS HUMBERTO LOPEZ GARCIA
Con domicilio en: AV. RIO MIXCOAC 36, DEP. 1301, PISO 13, ACTIPAN, BENITO JUAREZ, CDMX., C.P. 03230

EL AVAL




JESUS HUMBERTO LOPEZ GARCIA
Con domicilio en: LA MESA 39, CASA 1, SANTA URSULA IXTLA, TLALPAN, CDMX., C.P. 14420

La presente hoja de firmas corresponde al Pagaré suscrito por en favor de **PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I DE C.V., SOFOM E.N.R.** celebrado el 19 de diciembre de 2025.

Resultados de Verificación de Identidad

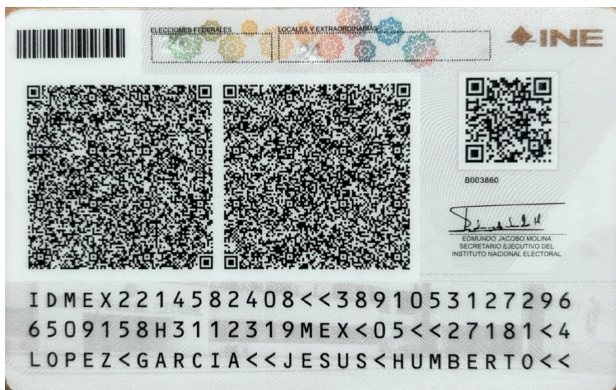
✓ Autenticidad del Documento de Identidad

✓ Biometría Facial

✓ Prueba de Vida

Detalle

Identificación Oficial Capturada





Datos de la Verificación

Apellido/s	Nombre completo
LOPEZ GARCIA	JESUS HUMBERTO LOPEZ GARCIA
Nombre	Sexo
JESUS HUMBERTO	M
Fecha de expiración	Número personal
31/12/2031	LOGJ650915HDFPRS07
Fecha de nacimiento	Identificación Oficial Capturada
15/09/1965	LPGRJS65091509H500
Número de documento	Estado
221458240	DF
Dirección	Fecha de Registro
COL STA URSULA XITLA 14420 TLALPAN	26/10/2021
Número de duplicados	Fecha de emisión
05	

Tipo de Documento

Tipo	Vigencia	Resultado
MX_IDCard_2019	31/12/2031	OK

Biometría Facial

Entrada	Nombre	Resultado
	Comprobación Facial	Ok ✓
	Prueba de Vida	Ok ✓

Laura Leticia Olmedo Flores (lolmedo@creze.com) creó el documento - con dirección IP 189.234.144.96 Dec 29, 2025, 13:44:03 CST

Solicitud de firma enviada a JESUS HUMBERTO LOPEZ GARCIA (jh@casarq.com.mx) Dec 29, 2025, 13:45:04 CST

JESUS HUMBERTO LOPEZ GARCIA (jh@casarq.com.mx) firmó el documento - con dirección IP 172.226.122.25 Dec 30, 2025, 11:22:29 CST

JESUS HUMBERTO LOPEZ GARCIA (jh@casarq.com.mx) capturó foto(s) de identificación oficial con el siguiente resultado: Dec 30, 2025, 11:22:44 CST

Identificación valida



El proceso de biometría facial fue realizado con el siguiente resultado: Dec 30, 2025, 11:22:44 CST

Biometría valida



Documento certificado por Advantage Security, S de RL de CV como **Prestador de Servicios de Certificación** autorizado por la **Secretaría de Economía** en cumplimiento a la **NOM 151** Dec 30, 2025, 11:22:44 CST

Documento encriptado e integrado a Blockchain privada para integridad de documento garantizada en: <https://app.weetrust.mx/validation> Dec 30, 2025, 11:22:44 CST